

lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/ce-27175/73.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. de E. T. 6.476 a estación transformadora 8.147.

Final de la misma: Apoyo terminal empalme cable subterráneo.

Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 45 metros.

Conductor: Aluminio acero, 147,1 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.289-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea a 20 KV., de 4.071 metros, en conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón, con origen en la línea E. T. «Almaraz-Navalmoral de la Mata», finalizando en el centro de transformación de la finca «El Espadañal», para el suministro de energía a los abonados de la zona oeste de Navalmoral de la Mata.

Términos municipales afectados: Millanes y Navalmoral de la Mata.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 2 de enero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—44 B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/836, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Piscis».

Final de la misma: Estaciones transformadoras proyectadas «Águila» y «Hércules».

Término municipal: Benalmádena.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 955 metros en dos tramos de 605 y 350 metros.

Conductor: Aluminio de 156 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Dos semisubterráneas de 630 KVA., Cu., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a edificios de la 1.ª fase del complejo turístico El Camonal.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al Jorzo, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 4 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.313-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.382. Línea 25 KV. a E. T. «Juan L. Carbonell».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 245 metros, para suministro a la E. T. número 20.032 «Juan L. Carbonell», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 17 de la línea 25 KV.: Tarragona-Bará.

Presupuesto: 117.575 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don Juan L. Carbonell.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—93-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.381. Línea 25 KV. a E. T. «Sebastián Santacana Martí».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, para suministro a la E. T. número 3.477 «Sebastián Santacana Martí», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 496 de la línea 25 KV.: Vallcarca-Torredebarrá.

Presupuesto: 69.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de don Sebastián Santacana Martí.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 3 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—90-C.